



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**



**EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE
ASEO, ROL N°0077800014.**

VALLENAR, 22 JUL. 2019

002487

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
2. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
3. Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609, de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes del señor Héctor López Espinoza, RUT.: [REDACTED] de la propiedad ubicada en calle [REDACTED] periodo 2019, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
29625	30/04/2019	11.344.-
29626	30/06/2019	11.344.-
29627	30/09/2019	11.344.-
29628	30/11/2019	11.344.-
TOTAL		45.377.-



3. Actualícese el rol y avalúo que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
5. El valor total de \$45.377.-, será imputado al ítem 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




LUISA AGUIRRE CAMPILLAY
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/LAC/RPC/agm.-